



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

870.- NOTIFICACIÓN A D. JAMAL YACHOU, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 65/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000065/2017

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0006451

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: JOSÉ FEDERICO NEGRO GUERRERO, MINISTERIO FISCAL

Contra: JAMAL YACHOU

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio por Delito Leve Inmediato n.º 65/2017 se ha dictado la presente sentencia con n.º 58/17 de fecha 28/06/2017, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.^a Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve inmediato de HURTO, y en el que ha sido parte como denunciante JOSÉ FEDERICO NEGRO GUERRERO y como denunciado JAMAL YACHOU resulta lo siguiente:

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** al denunciado de la comisión por delito leve inmediato que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer **RECURSO DE APELACIÓN** ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.